

DECRETO Nº

10

CHIGUAYANTE

0 2 ENE 2018

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autoricese a RODOLFO ALEXIS MUÑOZ PEREIRA, C.I. Nº
 en la dirección de
 CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para
 giro comercial de: ARQUITECTO.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL OSCIANTONIO RIVAS VILLALOBOS

JARV/LTS/HCMN/mpr.

Distribución:
- Interesado

Alcaldia Dirección Jurídica Secretaria Municipal

Dirección de Control Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales Archivo